UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 083-2025-FCE-CF

Ayacucho, 03 de setiembre de 2025

Visto el expediente de título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la comisión dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 250-2024-FCE-D, ha remitido el expediente de título profesional del plan de estudios 2004, expedito para su aprobación y trámite;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 464-2004-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la comisión dictaminadora, opinión del director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el expediente de título profesional de la bachiller:

Plan de Estudios de 2004 (por la modalidad de sustentación y aprobación de tesis y con constancia de originalidad de trabajo de tesis)

1. **Flor de Maria DURAND GARCIA.** Licenciada en Educación Primaria. **Título de la tesis:** La motivación y logros de aprendizaje en estudiantes de educación primaria, Ayacucho 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº083-2025-FCE-CF

Artículo 2° REMITIR el expediente (01) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
Escuela profesional (01)
Interesada (01)
Archivo
VRTC/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO